

INFORMACION NACIONAL, NOTICIAS Y COMENTARIOS

# EL «DELITO SOCIAL» SE INTRODUCE POR PRIMERA VEZ EN EL CODIGO PENAL

**Afecta a los que perjudiquen a los trabajadores en sus derechos laborales. - Ha sido derogada la ley de 27 de abril de 1946, que castigaba la percepción de primas en el arriendo y subarriendo de viviendas**

Madrid, 8. — La Comisión de Justicia de las Cortes Españolas ha dictaminado hoy el proyecto de ley de reforma del Código Penal, cuyo estudio comenzó hace dos días.

En la sesión de hoy ha aprobado el artículo 532 bis, que en adelante llevará el número 499 bis, y el artículo 118. El primero de ellos se refiere a la protección penal del trabajador y el segundo a la rehabilitación del penado.

La discusión sobre el artículo primero fue iniciada ayer, y hoy la ponencia ofreció una fórmula que, en palabras del señor Fanjul, ha recogido de manera exhaustiva las propuestas formuladas.

Se ha aumentado la cuantía de la multa hasta 100.000 pesetas y se ha introducido con este artículo, según también el señor Fanjul, el delito social por primera vez en el Código Penal.

Una vez que la ponencia hizo su propuesta, se manifestaron en la Comisión dos pareceres: por una parte la soli-

cidad encabezada por el señor Herrero Tejedor de que se ampliara la pena restrictiva de la libertad para los infractores de este artículo, y otra, protagonizada por el señor Valero Bermejo, tendente a que no se elevará más la pena en razón de que existiría temor empresarial ante el reforzamiento de las mismas y, por otra parte, habría que tener en cuenta también el perjuicio que se derivaría del encarcelamiento de los empresarios.

«La ponencia —dijo— ha tratado de que este delito se introduzca en el Código Penal con moderación, paso a paso, y que con el tiempo vayan ampliándose las penas. Anunció que la ponencia estimaba que había conseguido un punto de equilibrio.»

Después de varias intervenciones y con cambios que convirtieron el artículo en más favorable para los trabajadores, fue aprobado con la siguiente redacción:

## TEXTOS DEFINITIVOS

«Artículo 499 bis:

«Será castigado con pena de arresto mayor y multa de 5.000 a 100.000 pesetas:

1. El que, usando de maquinaciones o procedimientos maliciosos, imponga a los trabajadores a su servicio condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales o convenios colectivos sindicales.

2. El que, en caso de crisis de una empresa, hiciera maliciosamente ineficaces los derechos de los trabajadores incurriendo en las penas previstas en el artículo 519 de este Código.

3. Cuando los hechos previstos en el número anterior fuesen realizados por personas jurídicas, se impondrá la pena señalada a los administradores o encargados de

servicios que los hubieren cometido o que, conociéndolos y pudiendo hacerlo, no hubiesen adoptado medidas para remediarlo. En todo caso, procederá la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa.

4. El que por cesión de mano de obra, simulación de contrato, sustitución o falseamiento de empresa, o de cualquier otra forma maliciosa, suprima o restrinja los beneficios de la estabilidad en el empleo y demás condiciones de trabajo reconocidas a los trabajadores por disposiciones legales.

5. El que trafique de cualquier manera ilegal con la mano de obra o intervenga en migraciones laborales fraudulentas, aunque de ello no se derive perjuicio para el trabajador.»

El primer párrafo fue aprobado con tres votos en contra y el resto por unanimidad.

## Rehabilitación de penados

Finalmente, con un retoque en un párrafo, fue aprobado el artículo 118, referente a la rehabilitación del penado.

El texto dice lo siguiente:

«Artículo 118.

«Los condenados que hayan cumplido su pena o alcanzado la remisión condicional de ella, podrán instar y obtener del Ministerio de Justicia la cancelación de sus antecedentes penales, previo informe del juez o tribunal sentenciador.

«Para obtener este beneficio serán requisitos indispensables:

1.º No haber delinquido durante los plazos de rehabilitación que se señalan en el número 3.

2.º Tener satisfechas en lo posible las responsabilidades civiles provenientes de la infracción.

3.º Haber transcurrido el plazo de seis meses para las penas leves; dos años para las de arresto mayor, condenas por delito de imprudencia y penas no privativas de libertad; tres para las de presidio y prisión; cinco para las de reclusión; y diez años en todos los casos de reincidencia o de rehabilitación revocada.

«Estos plazos se contarán desde el día siguiente a aquél en que quedara extinguida la condena, si ésta se cumple efectivamente, o en que hubiera quedado extinguida, si el condenado obtuvo los beneficios de remisión condicional. En este último caso, se tomará como fecha inicial para el cómputo de la reducción de la pena impuesta el día siguiente del otorgamiento de dicha remisión.

«La cancelación de una inscripción de antecedentes penales en el registro central producirá el efecto de anular la inscripción sin que pueda certificarse de ella, excepto cuando lo soliciten los jueces y tribunales en causa criminal para apreciar la reincidencia o reiteración.

«Sin necesidad de declaración especial, quedará sin efecto la cancelación otorgada y recobrá plena eficacia la inscripción cancelada si el rehabilitado cometiera, con posterioridad, nuevo delito.»

## Importante derogación sobre las «entradas» de los pisos

«Disposición derogatoria. — 1. Quedan derogados los artículos 535 bis del Código Penal y la ley de 27 de abril de 1946 sobre percepción de primas por el arrendamiento y subarriendo de viviendas.

«Se derogan igualmente: el Decreto de 21 de septiembre de 1960, número 1794-1960, así como las leyes que el mismo refunde, de 2 de marzo de 1943 y Decreto-ley de 18 de abril de 1947, el Decreto-ley de 16 de agosto de 1968, número 9-1968, la ley de 9 de febrero de 1939, salvo lo dispuesto en su artículo segundo, que se declara expresamente vigente, la ley de 1 de marzo de 1940, la ley de 22 de diciembre de 1949, los artículos primero y segundo de la ley de 2 de diciembre de 1963, número 154-1963, y el artículo segundo del Decreto-ley de 15 de febrero de 1952.

Aproximadamente a las ocho y cuarto de la tarde, quedó definitivamente dictaminado el proyecto de ley de reforma del Código Penal. — Resumen de las agencias Cifra, Logos y Europa Press.

# El Príncipe de España recibe al ex canciller Erhard

**El ilustre político alemán sigue con gran atención el desarrollo económico y social español**

Madrid, 8. — El Príncipe de España don Juan Carlos de Borbón ha recibido hoy en el Palacio de la Zarzuela al ex canciller de la República Federal Alemana doctor Ludwig Erhard. Asistieron a la entrevista el marqués de Bolmarque, anfitrión del señor Erhard, y el embajador de Alemania en Madrid, Hermann Meyer Lindenberg.

El Príncipe de España y el ex canciller alemán cambiaron impresiones sobre asuntos económicos durante unos treinta minutos.

## Con los señores López Rodó y Monreal Luque

Por la tarde el ex canciller visitó en su despacho oficial al ministro y comisario del Plan de Desarrollo, don Laureano López Rodó.

En la entrevista, por espacio de más de una hora, ambas personalidades trataron diversos temas relacionados con el desarrollo económico y social de España, así como los problemas de la economía mundial, particularmente los de índole monetaria.

El señor Erhard se interesó vivamente por el desarrollo económico español, que, según manifestó, sigue con gran atención.

Posteriormente, el señor Erhard se trasladó al despacho oficial del ministro de Hacienda, señor Monreal, con quien igualmente trató de asuntos monetarios y de la economía española por espacio de una hora.

Ambas entrevistas han sido calificadas de muy cordiales. — Europa Press y Cifra.

## El profesor Erhard recomienda una mayor liberalización

Madrid, 8. — «No podemos permitir que los Pirineos sean un muro en vez de un accidente geográfico, y no podemos dejar a España en tierra de nadie, ni en el terreno político ni el económico», ha manifestado esta tarde el ex canciller alemán Ludwig Erhard en una conferencia sobre los «Problemas de la política monetaria en el momento actual», pronunciada ante más de 300 personas pertenecientes al mundo de las finanzas, industria y comercio y dos ministros del Gobierno, el de Relaciones Sindicales y el de Comercio.

El profesor Erhard, que dedicó gran parte de su conferencia al tema de España en relación con Europa, se refirió a los resentimientos existentes contra nuestro país. Textualmente, dijo: «Dicen que no es un país democrático, pero si veo la benevolencia de muchos países europeos, por ejemplo el mío, hacia países del Este, la República Democrática Alemana, veo que estos resentimientos no son ciertos». Al llegar a este punto se produjo una gran ovación en la sala.

«No quiere decir —continuó el ex canciller alemán— que yo esté de acuerdo con todo lo que aquí, en España, ocurre. Pero en mis conversaciones con autoridades de distintos Ministerios he podido observar una postura abierta hacia una liberalización.»

## Acercamiento a Europa

A continuación el profesor Erhard habló de la necesidad de que nuestra economía evolucionara hacia una integración política. «Si ustedes quieren —dijo— que los trabajadores que tienen en Alemania y en los demás países vuelvan a España, deben de practicar un tratamiento generoso del capital extranjero».

Seguidamente señaló que España no se encuentra en el dilema de excluirse o no de Europa: «En su actual estado de desarrollo, su país no tiene la posibilidad de elegir. Es necesario hacer lo que sea para acercarse a Europa». Esa debe ser su decisión —aclaró Erhard— que luego debe corresponderse con la buena voluntad de los países europeos.

Más adelante dijo que la integración económica de Europa no debe, por el momento, identificarse con una integración política, pero es evidente —subrayó el profesor alemán— que cuanto más se avance en la integración, los países tendrán que aplicar principios políticos más idénticos. Refiriéndose a la integración española dijo que no citaba fechas.

Por último, y para terminar el tema de España, dijo que nuestro país hará nuevos avances antes de ser miembro del Mercado Común. «Es necesario —recalcó— que lleguen ustedes a una situación económica firme y libre, para que su ingreso no se vea amenazado desde un principio. Todo lo que hagan en el sentido de una idea más liberal ayudará a España.»

## Las medidas americanas

En el curso de la conferencia, el profesor Erhard apoyó la política monetaria norteamericana. «Los Estados Unidos —dijo— tienen cierta razón en las medidas que han tomado de defensa». Añadió que si consiguen en 6 o 7 meses arreglar un poco la situación, no sería conveniente tomar contramedidas exageradas.

Erhard no se mostró partidario, como solución definitiva, de ampliar el margen de fluctuación de las paridades, y afirmó tajantemente que es dudoso que los Estados

Unidos quieran devaluar el dólar aumentando el precio del oro. «Lo que quieren —dijo— es que revaluemos las demás monedas.» Anunció que se producirá —en su opinión— una lucha violenta en Europa con el reajuste de las paridades y dijo que la flotación es algo que podrá dejarse en breve ya en el pasado.

Sólo nos queda —añadió— esperar a que las medidas norteamericanas consigan aclarar la situación, pero no podemos prescindir del dólar como moneda patrón, ya que no hay ninguna divisa que pueda ocupar su puesto. «Por supuesto —dijo Erhard— no somos tan soberbios en Alemania para pensar que esa moneda sería el marco, y la posibilidad de crear una moneda europea es muy remota.»

La conferencia fue seguida de coloquio. Europa Press.

## Las inversiones extranjeras en España

En el turno de preguntas, el señor Martín Sanz aludió a que las inversiones alemanas en España lo único que hacían era «manguar la renta de los pueblos, perturbar y arruinar al país». El ex canciller le contestó que él no era drástico en sus afirmaciones ni seguía la teoría del «todo o nada»; que en lo que a Alemania se refería, el triunfo de su criterio resultaba exponente claro del liberalismo, pero que para los alemanes de entonces, con cero de reservas y cero de divisas, el criterio era el de «dejemos a Erhard hacer lo que quiera, peor de lo que estamos no vamos a estar». En España, afirmó el ex canciller, se llegará poco a poco a criterios políticos económicos similares. El profesor alemán hizo un elogio del plan de desarrollo español por el incremento que había apreciado.

A otra pregunta, el profesor Erhard dijo que la integración de España y Portugal en el Mercado Común tiene que realizarse en un plazo de tiempo establecido en función de circunstancias determinadas. La actitud alemana reflejada —manifestó seguidamente— el criterio de que la democracia al estilo español era comprendida y «resultaba mucho más democrática que la que así se define». Elogió a España y al criterio político de sus gobernantes y se refirió a la entrevista sostenida con el ministro comisario del Plan de Desarrollo, señor López Rodó.

El ex canciller se negó, «por estar en país extranjero», a contestar a una pregunta sobre su criterio acerca de la actual política de su país, por lo que fue muy aplaudido. Pero recordó que durante su época de gobierno también se habían mantenido contactos con el Este. Tras resaltar la práctica de la economía alemana en sus aspectos sociales de jubilación, renta dinámica, etc., y contestar cuantas preguntas se le hicieron, el profesor Erhard se retiró en unión de los dos ministros que le acompañaron en la conferencia. — Amaro GOMEZ PABLOS.

## LAS PALMAS: AUMENTO DE POBLACION

Las Palmas de Gran Canaria, 8. — En diez años, la capital de Gran Canaria ha incrementado su población en casi un cincuenta por ciento y ha pasado a ser la ciudad más poblada de las Islas.

La población de Las Palmas constituye el 55,3 por 100 del total de la Gran Canaria que asciende a 519.606 habitantes, según el censo de población de 1970.

Los habitantes de Las Palmas ascienden a 287.038 incluidos unos treinta mil turistas como población flotante. — Cifra.

## RENOVACION DEL SUBURBANO BILBAO - SANTURCE

Bilbao, 7. — Doscientos veinte millones de pesetas importan las obras de renovación ya comenzadas en la vía del ferrocarril suburbano Bilbao-Santurce. A consecuencia de estas obras, que obligan a marchar a las máquinas a una velocidad máxima de 15 kilómetros por hora en un tramo de unos 800 metros, se producen pequeños retrasos en la llegada de dichos trenes.

Esta vía es una de las de más intensidad de tráfico que se registran en España, ya que alcanza unos 250 trenes y 100.000 viajeros diarios. Se espera que las obras estén terminadas para junio de 1972. — Europa Press.

# FUENTERRABIA: Descubren a cincuenta metros de profundidad un fondeadero romano

San Sebastián, 8. — Un grupo de submarinistas ha descubierto en el mar cerca del castillo de San Telmo, en Fuenterrabía (Guzpuzcoa), un fondeadero o puerto a unos cincuenta metros de profundidad que se cree data de la época de la dominación romana. Asimismo han encontrado restos de varias anforas cuyo origen se estima entre los siglos I y IV de nuestra era. — Europa Press.

## Hallazgo de un dollium en Segovia

Segovia, 8. — A metro y medio de uno de los pilares del acueducto, durante las obras de pavimentación de la calle Almira, ha sido encontrado a muy pocos centímetros del suelo una gran tinaja de barro en perfecto estado y únicamente un poco dañada en la boca. Mide exteriormente 1'80 metros de altura y 1,24 de diámetro en su parte más ancha. El extremo inferior termina en pico y se cree pueda tratarse de un dollium romano, en cuyo caso el descubrimiento sería de singular importancia.

Con ayuda de una grúa ha sido esta tarde trasladada al Museo Arqueológico en espera de que sea examinada por ex-

pertos que dictaminen su auténtico valor. Logos.

## Otro yacimiento de restos prehistóricos en Santander

Santander, 8. — Un yacimiento de restos prehistóricos, consistente en un importante número de huesos pertenecientes al «Oso de las cavernas» y a ciervos de la era cuaternaria, ha sido encontrado en la provincia de Santander.

El hallazgo fue realizado por don Belisario Canales, cuando cavaba los cimientos de su vivienda, en un lugar muy próximo a la cueva de Marín, donde recientemente se encontraron restos humanos de gran importancia.

El padre González Echegaray, experto en prehistoria, ha confirmado que la antigüedad de los restos hallados se eleva a diez mil años.

Entre los restos encontrados figura un colmillo de oso, tibias, metacarpos, rótulas y molares.

Los fósiles se incorporarán a la colección del Museo de Prehistoria de Santander, pero antes serán examinados por otros expertos. Cifra.

## JAEN: HOY, CLAUSURA DEL CONGRESO DE ARQUEOLOGIA

Jaén, 8 (De nuestro corresponsal, Vicente OYA). — Mañana son esperados en esta provincia los Príncipes de España, que vienen a presidir los actos de clausura del XII Congreso Arqueológico Nacional que durante esta semana ha venido celebrándose en esta capital con asistencia de 400 especialistas de todas las Universidades españolas, así como representaciones de Portugal, Francia y Alemania.

Los Príncipes llegarán directamente a la ciudad de Castulo cerca de Linares, donde se realizan actualmente excavaciones. Después saldrán con dirección a Jaén, para presidir las sesiones del Congreso del que el Príncipe es presidente de honor. Al alcalde de Jaén ha hecho un llamamiento a la población para que los jienenses tributen un cariñoso recibimiento a los Príncipes. La ciudad ha sido engalanada y el ambiente es extraordinario.

## MIRO DOTA CON 100.000 PESETAS UN PREMIO PARA PINTORES JOVENES

Palma de Mallorca, 8. — Joan Miró, el famoso pintor catalán residiendo en Mallorca ha instituido un premio para pintores jóvenes, de menos de 25 años, que llevará su nombre y estará dotado con cien mil pesetas.

La convocatoria del premio internacional de pintura «Joan Miró» tendrá una duración de cinco años consecutivos. — Cifra.

## TERUEL: ANTIGUOS CASTILLOS PARA EL PATRIMONIO NACIONAL

Teruel, 8. — Por tres mil pesetas, valor asignado en la certificación de dominio, ha adquirido el Patrimonio Nacional del Estado el antiguo castillo de Castellote, situado en el paraje La Atalaya.

Este castillo perteneció a la Orden de los Templarios y más tarde a la de los Hospitalarios.

En 1.840, sitiado por Espartero, fue escenario durante cuatro días de innumerables gestas heroicas. En el corto espacio que duró el sitio, la artillería lanzó sobre él 2.731 balas de cañón y 673 granadas, dejándolo prácticamente reducido a escombros.

Asimismo, el Patrimonio Nacional ha llevado a cabo idéntica operación con el castillo y muralla de Mirandol, por el precio de 10.310 pesetas. — Cifra.

# MAPORT, S.A.

ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIAS

TELS. 210 2197 / 219 2700

ALMACENES: Agricultura, 96-116 y Venezuela, 77-85



FABRICACION PROPIA

Ultimos modelos en bolsos de cocodrilo y pieles de alta novedad

Plaza Calvo Sotelo, 3 Valencia, 243